



CÓDIGO DE CONDUCTA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

INTRODUCCIÓN.

El presente Código de Conducta es el instrumento que orienta a las personas servidoras públicas que integran el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en el quehacer cotidiano de sus funciones.

Los alcances del Código de Conducta son de aplicación general para todas las personas quienes tienen la obligación y el compromiso de adecuar su actuación de acuerdo con los valores y principios establecidos en su contenido, por lo que deberán conocerlos, aplicarlos y respetarlos porque la falta de conocimiento de éstos no los exime de su cumplimiento.

Este código apoya y guía para un desempeño de excelencia en nuestras funciones por medio del respeto a los Derechos Humanos, fomentando a demás igualdad y no discriminación en todos los ámbitos.

La aplicación de los valores y principios que contiene este Código, en cada una de las actividades asignadas, coadyuva en el cumplimiento eficiente y eficaz de las metas y objetivos institucionales, previene conflicto de interés y delimitan su actuación en situaciones específicas que pueden presentarse conforme a las tareas, funciones o actividades que involucra la operación y el cumplimiento de los planes y programas de la institución, así como las áreas y procesos que involucren riesgos de posibles actos de corrupción.

PRINCIPIOS DE CECYTE GUANAJUATO.

Legalidad. Como personas servidoras públicas en ejercicio de las funciones, facultades y atribuciones, se debe hacer solo aquello que las normas expresamente les confieren.

Honradez. Conducirse con rectitud, integridad y disciplina con el propósito de obtener mejores resultados.

Lealtad. Corresponde a la confianza que el Estado les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

Equidad. Procurar que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.

Liderazgo. Las y los líderes de CECyTE Guanajuato establecen la unidad de propósito y la orientación de la organización, creando un ambiente interno donde el personal pueda llegar a involucrarse totalmente en el logro de los objetivos de la institución. Proponer ideas, estrategias e iniciativas que coadyuven a mejorar el funcionamiento de mi área y del organismo en conjunto.

Mejora. Es objetivo permanente de todas y cada una de las personas que colaboran en la institución la mejora permanente de forma global, con eficiencia y eficacia procurando en todo momento el logro de los resultados mediante el uso claro y responsable de los recursos públicos.



Toma de decisiones basada en evidencia. Las decisiones eficaces se basan en el análisis de los datos y la información, con objetividad, profesionalismo y transparencia preservando el interés de las necesidades colectiva e institucionales, lo anterior con la finalidad de evitar un conflicto de interés.

Gestión de las relaciones. Para el éxito sostenido, la organización gestiona sus relaciones con las partes interesadas pertinentes, tales como Dependencias y Entidades de los tres niveles de Gobierno ya que estos influyen en el desempeño del Colegio.

Rendición de cuentas: Asumir plenamente ante la sociedad y sus autoridades las responsabilidades que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican las decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

VALORES DE CECYTE GUANAJUATO.

Respeto.

Actuar de manera correcta y digna hacia todos los miembros, independientemente de su forma de pensar:

- Mantener relaciones laborales cordiales y respetuosas independientemente el nivel jerárquico, con total igualdad.
- Dirigirme a las personas con las que interactúo con respeto y dignidad en apego a los Derechos Humanos.
- Conducirme en forma digna sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual.
- Evitar realizar actos que atenten contra la integridad física y emocional, así como de la dignidad humana.
- No limitar la libre expresión de ideas o de pensamiento.
- Evitar expresar comentarios, burlas, piropos o bromas hacia otra persona referentes a la apariencia o a la anatomía con connotación sexual, bien sea presenciales o a través de algún medio de comunicación.
- No generar ningún tipo de discriminación. Ser justo en el trato con los demás sin importar su color de piel, su nacionalidad, su origen étnico, su género, sus preferencias sexuales, su condición social, económica, de salud o jurídica, su edad, su condición física, sus creencias, su apariencia, su situación migratoria, su idioma, la cultura a la que pertenece, sus opiniones, su filiación política, su estado civil, sus antecedentes penales o cualquier otro motivo.

Responsabilidad.

Capacidad de responder, orientar y administrar las consecuencias de actitudes, pensamientos y actos propios en beneficio de la comunidad educativa del CECyTE Guanajuato.

- Desempeñar el empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados.



- Proceder con profesionalismo, conociendo, actuando y cumpliendo las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles al empleo.
- En el ejercicio del gasto público administrar los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que sean destinados.
- Actuar en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizar el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades.
- Asumir plenamente ante sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican las decisiones y acciones.
- Cumplir con puntualidad y diligencia los deberes u obligaciones.

Solidaridad.

Identificar y atender las necesidades de los demás y unirse a la búsqueda del bien común, asumiéndolo como propio.

- Colaborar entre sí y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas institucionales, generando así una plena vocación de servicio en beneficio de la colectividad y confianza de la Colegio.
- Establecer canales adecuados para relacionarse con las y los demás comunicándoles real interés por ellos.
- Prestar apoyo necesario a otras personas en sus tareas y obligaciones, sin sustituirlas; apoyándolas en lo necesario para que alcancen sus objetivos.

Compromiso.

Cumplir nuestra labor con calidad y efectividad, utilizando las capacidades propias y las mejores alternativas con la firme intención de ayudar a los demás y a uno mismo.

- Asumir una obligación contraída, y tener la firme determinación de actuar en conformidad a los principios y valores del Colegio.
- Llevar a buen término las acciones comprometidas, superando las dificultades que se presenten. Terminar lo que se comienza y hacerlo bien.
- Resistir las influencias nocivas, soportando la adversidad que se presenta y entregarse con valentía para influir positivamente en las personas.

Trabajo Colaborativo.

Desempeñarnos con la firme convicción de que con trabajo en equipo lograremos las metas institucionales de nuestro colegio.

- Capitalizar los esfuerzos del personal en resultados orientados a satisfacer las necesidades colectivas del Colegio, elevando la colaboración a estándares que resulten de mayor provecho para los fines establecidos y encomendados.



- Establecer las estrategias para cumplir una meta determinada y el manejo de procedimientos utilizados en grupos de trabajo para lograr los mejores resultados de proyectos, metas y objetivos comunes.
- Obtener resultados óptimos de objetivos comunes al reconocer que son la suma de esfuerzos y capacidades de cada una de las personas integrantes del grupo.

Honestidad.

Correspondencia transparente e íntegra de la verdad entre el decir y el hacer.

- Actuar de manera profesional, franca y abierta, sin ocultar nada. Facilitar la consulta de información a la sociedad a través de los medios autorizados, de manera equitativa y oportuna, con excepción de la clasificada como confidencial y reservada, tomando en todo momento la responsabilidad por la información a mi cargo y evitando su difusión y deformación.
- Contribuir con la institución para que se instrumenten los mecanismos de rendición de cuentas.
- Esforzarse continuamente en dar a los demás lo que les es debido, de acuerdo con sus deberes y derechos como personas, compañeras y compañeros de trabajo.
- Nunca utilizar el cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros.

Interés Público.

Actuar buscando en todo momento con la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima del interés y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN CECYTE GUANAJUATO.

Reglas de integridad.

Las reglas de integridad son la pauta de comportamiento que norman a las personas servidoras públicas en el desempeño del empleo, cargo o comisión de conformidad con los valores y principios constitucionales y legales que rigen el servicio público.

Las reglas de integridad previstas en el presente capítulo serán en materia de:

Regla de Actuación Pública.

La persona servidora pública conduce su actuación con orientación al interés público, priorizando satisfacer las necesidades referidas por personas usuarias internas y externas de nuestro Colegio.

Regla de Información Pública.

La persona servidora pública está obligada a proporcionar, usar, resguardar y conservar la documentación e información que tiene bajo su responsabilidad y a la que tiene acceso, de conformidad con la legislación de la materia.



Regla de Contrataciones públicas, Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.

La persona servidora pública que participa en contrataciones públicas o en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones establece las mejores condiciones para el Colegio sin afectar las necesidades e intereses de la sociedad y la calidad de los servidores públicos.

Regla de Programas gubernamentales.

La persona servidora pública que participa en el otorgamiento y operación de los subsidios y apoyos de programas gubernamentales, garantiza que la entrega de estos beneficios se apegue a la normatividad que los regula.

Regla de trámites y servicios.

La persona servidora pública que participa en la prestación de trámites y en el otorgamiento de servicios, atiende a las personas usuarias de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial.

Regla de Capital Humano.

La persona servidora pública que participan en procedimientos de administración de recursos humanos y de planeación de estructuras garantiza la objetividad, transparencia, igualdad de oportunidades y no discriminación en los mismos.

Regla de administración de bienes muebles e inmuebles

La persona servidora pública participa en procedimientos de alta, baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes muebles o de administración de bienes inmuebles de satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Regla de proceso de evaluación.

La persona servidora pública que participa en procesos de evaluación, emite sus resultados con base en información y documentación objetiva, suficiente, competente y pertinente, tratando la misma de manera confidencial y reservada.

Regla de control interno.

La persona servidora pública debe de cumplir y hacer cumplir las reglas, criterios y políticas institucionales en materia de control interno, sobre todo cuando genera, obtiene, utiliza y comunica información suficiente, oportuna y confiable para la toma de decisiones que contribuyan a la mejora continua, detención y minimización de las áreas de riesgo que afecten el cumplimiento de los objetivos del Colegio.

Regla de Procedimiento administrativo

La persona servidora pública que participa en procedimientos administrativos tiene una cultura de denuncia y respeta las formalidades esenciales del procedimiento.



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Regla de desempeño con la integridad

La persona servidora pública actúa en todo momento con el compromiso personal, de observar los principios y valores institucionales, enfocado a la satisfacción del interés social generando la confianza y credibilidad respecto del servicio público a la actividad gubernamental.

Regla de Comportamiento digno.

La persona servidora pública, en su actuación reconoce el valor intrínseco de los individuos y por tanto observa y tutela, en sus relaciones sociales el respeto a las personas y los derechos humanos de éstas.

DIFUSIÓN, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN.

EL Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato realizará la difusión y publicación a través de sus medios físicos y digitales de comunicación del contenido del presente Código de Conducta.

Se promoverá una cultura ética, para facilitar el conocimiento, comprensión, sensibilización y aplicación del Código de Conducta de CECyTE Guanajuato a través de capacitación. Así mismo se implementan mecanismos de evaluación en apego a los procedimientos y disposiciones de la Administración Pública Estatal.